



UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO

UNEQ CIA. LTDA.

RUC. 1891721184001

DIR: AV. 17 DE ABRIL TELF: 032746213 - 035201982

Quero, a 24 de Octubre del 2011

Doctora

Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de participaciones y socios de la Compañía, adjunto al presente sírvase encontrar una escritura marginada e inscrita de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía: UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CIA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	No Participaciones Transferidas	Valor Nominal de cada Participación	Valor Total de Participaciones Transferidas
Ángel Gilberto Villacres Garcés	Juan Carlos Carvajal Garcés	DOS	\$ 20,00	\$ 40,00
No. CI:	No. CI:			
180130573 - 9	180219422 - 3			
Nacionalidad:	Nacionalidad:			
Ecuatoriana	Ecuatoriana			
Tipo de Inversión:	Tipo de Inversión:			
Nacional	Nacional			

El número de RUC de la Compañía es 1891721184001

Solicito además se me proporcione 1 Nomina Actualizada de Socios.

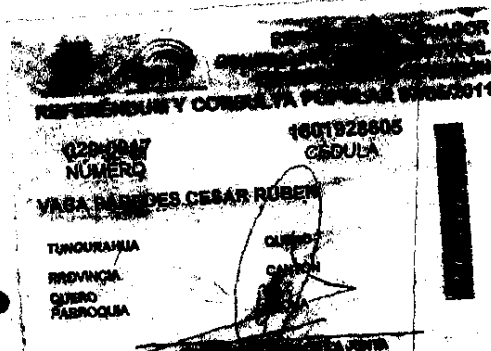
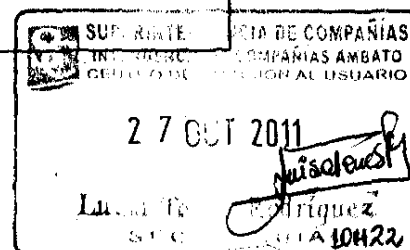
Atentamente,

Cesar Rubén Vaca Paredes
Sr. Cesar Rubén Vaca Paredes

GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS



RECEIVED
28 OCT. 2011





NOTARIA DEL CANTON QUERO

Dr. Arturo Moreno G.

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 093226334

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIONES DE LA COMPANIA UNION DE
TRANSPORTES ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO.

N° TERCERA.-

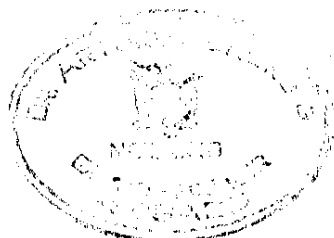
Otorgado por: ANGEL GILBERTO VILLACRES GARCES Y ESPOSA

A favor de: JUAN CARLOS CARVAJAL GARCES.

Cuánta \$ 3.500,00

Quero, a 06 de OCTUBRE del 20 11

Registrado 28 OCT. 2011



En la ciudad de Quero, provincia
de Tungurahua República del
Ecuador; hoy día JUEVES SEIS
DE OCTUBRE, del año dos mil
once, ante mi Doctor ARTURO
MORENO G A M B O A,
Notario público de este cantón;

COMPARECEN: Por una parte los esposos señores ANGEL
GILBERTO VILLACRES GARCES Y DOMITILA ORTEGA
VILLAGOMEZ; y, por otra parte el señor JUAN CARLOS CARVAJAL
GARCES, de estado civil casado.- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y
contratar, domiciliados los primeros de los comparecientes en esta
ciudad; y el segundo en el cantón Ambato y de transito por este lugar,
idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden
que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma
que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de la que
conste de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E
INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ. CIA. LTDA., contenida dentro de
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente Acto Jurídico por una parte
en calidad de cedentes los esposos señores ANGEL GILBERTO
VILLACRES GARCES Y DOMITILA ORTEGA VILLAGOMEZ; y, por

otra parte en calidad de cesionario, el señor JUAN CARLOS CARVAJAL GARCES, de estado civil casado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ. CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada en el cantón Santa Clara, provincia del Pastaza, el cinco de Agosto del año dos mil seis, ante el Notario señor Freddy Llerena Cajas, inscrita bajo el número tres, el doce de Octubre del año dos mil seis, del Registro de la Propiedad del cantón Quero, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de resolución cero seis A.DIC. cero tres uno siete.- DOS.- La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal, el treinta de Agosto del año dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor ANGEL GILBERTO VILLACRES GARCES, para que transfiera DOS participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor JUAN CARLOS CARVAJAL GARCÉS.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en la calidad antes indicada el señor ANGEL GILBERTO VILLACRES GARCES, conjuntamente con su esposa señora DOMITILA ORTEGA VILLAGOMEZ, manifiestan que CEDEN, en venta, real y en perpetua enajenación, las DOS participaciones de veinte dólares cada una, que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ. CIA. LTDA., a favor del señor JUAN CARLOS CARVAJAL GARCES, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la

[Handwritten signature]

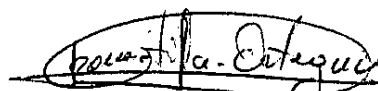
presente escritura de compraventa de las participaciones es el de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES, que el cedente manifiesta haberlo recibido a su entera y completa satisfacción de contado y en moneda de curso legal, de parte del cesionario, al momento de la suscripción de la presente escritura.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro respectivo, referente a la constitución, así también al margen de la escritura matriz.- SEXTA.- GASTOS.- Los comparecientes acuerdan que todos los gastos que genere la celebración de la presente escritura de cesión hasta su inscripción; serán de cuenta del cesionario.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado de la Junta Universal de Socios, con el que acredita el consentimiento unánime del capital social y autoriza al socio Ángel Gilberto Villacrés Garcés, para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario señor Juan Carlos Carvajal Garcés.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de la presente escritura de cesión en todas y cada una de sus cláusulas por estar hechas de acuerdo a lo convenido y por no lesionar sus intereses.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este acto a otorgarse.- f).- Doctor.- Luis B. Pinto.- Abogado.- Matrícula.- Número.- Cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis.- Del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda



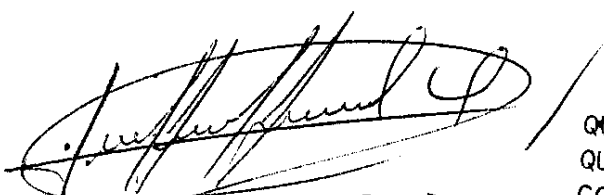
elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-


180130573-9




180173853-3




180219422-3



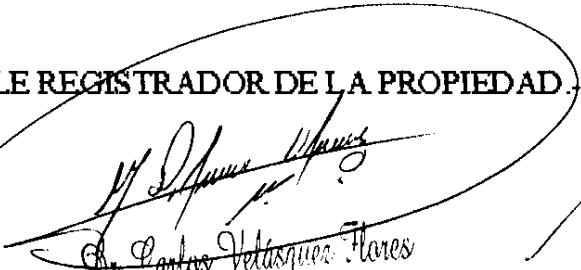
CERTIFICO
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL
PROTOCOLO A MI CARGO EN FÉ DE
ELLO CONFIERO ESTA Copia
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA
CIUDAD DE QUERO. 06-X-2014





-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Diecisiete (17); y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, Octubre 12 del 2011.-

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


Dr. Carlos Velásquez Flores
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTIAGO DE QUERO

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

ANGEL GILBERTO VILLACRES 6

PRIMARIA

COMERCIANTE

FILDMEND ORTEGA

CLEMENCIA VILLAGOMEZ

AMBATO

16/06/2010

16/06/2022

2799555



CIUDADANIA

180173853-3

ORTEGA VILLAGOMEZ DOMITILA

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

01 ABRIL 1962

002- 0132 01060 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ

1962



Domitila Ortega



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0011
NÚMERO

1801738533
CÉDULA

ORTEGA VILLAGOMEZ DOMITILA

TUNGURAHUA

QUERO

PROVINCIA

CANTÓN

QUERO

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



En la ciudad de Quero, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once a las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA. LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURY LENIN, LOPEZ ZURITA ENRIQUE ELISEO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, MORETA PAREDES JOSÉ ABELINO, MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAIN, OJEDA SANCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SANCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBEN, VILLACRES GARCÉS ANGEL GILBERTO con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor Villacres Garcés Ángel Gilberto
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO

La presente Junta General Universal de socios esta presidida por el señor Juan Secaira en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

- 1.- Constatación del Quórum.

El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

- 2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio Villacres Garcés Ángel Gilberto.

El señor Villacres Garcés Ángel Gilberto, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía,



por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor Villacres Garcés Angel Gilberto la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio Carvajal Garcés Juan Carlos.

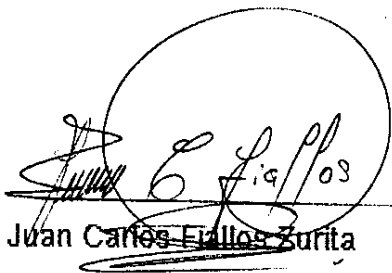
Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

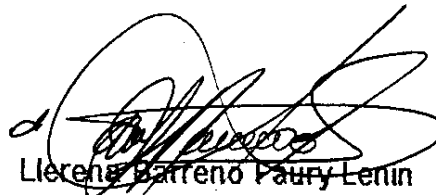
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios.

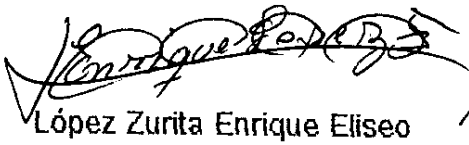
XX

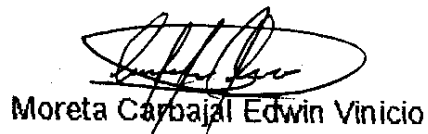
XX

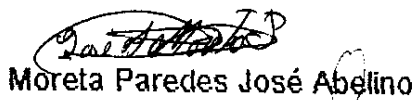
XXXXXXX


Juan Carlos Enríquez Zurita


Llerena Barrero Paury Lenin


López Zurita Enrique Eliseo


Moreta Carbajal Edwin Vinicio


Moreta Paredes José Abelino


Muyulema Garcés Nelson Arturo

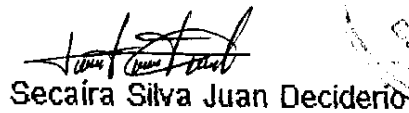

Núñez Chacha Carlos Efraín

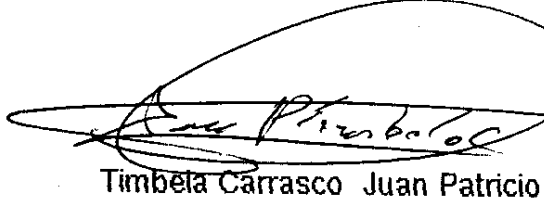

Ojeda Sánchez Bilman Lupe


Ojeda Sánchez Franklin Marcelo


Ortiz Ortiz Manuel Mecías


Parra Gallardo Carlos Fabián


Secaira Silva Juan Deciderio


Timbela Carrasco Juan Patricio


Vaca Paredes Cesar Rubén


Villacres Garcés Ángel Gilberto